

Caso Arbitral: Municipalidad Distrital de Miraflores – Consorcio Supervisor Maukayata
Contrato de Obra N° 085-2013, para la contratación del “Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra:
Mejoramiento de la Infraestructura vial de la Av. Larco, distrito de Miraflores – Lima - Lima”.

Lima, 04 de febrero del 2015

Señores

Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Larco N° 400

Miraflores.-

Referencia: **Caso Arbitral seguido por Municipalidad Distrital de Miraflores contra el
Consorcio Supervisor Maukayata**

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con notificar la Resolución N° 08 del caso arbitral de la referencia:

RESOLUCIÓN N° 08

Lima, 27 de enero del 2015

VISTO: i) El Escrito N° 02 sumillado “Acredito Pago de Retenciones”, presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores a la Secretaría Arbitral, el 16 de enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N° 02, de fecha 22 de Diciembre del 2014, notificada a la Municipalidad Distrital de Miraflores y al Consorcio Supervisor Maukayata, el 07 de enero del 2015, se requirió a ambas partes, para que en un plazo de diez (10) días hábiles cumpla con acreditar el pago de retención a la Sunat o caso contrario remitir a la Secretaría Arbitral la constancia de retención de dicho impuesto.

Segundo.- Que, mediante escrito de visto y dentro del plazo otorgado la Entidad ha cumplido con presentar los comprobantes de pago de las retenciones devenidas de los honorarios arbitrales correspondientes a su cargo.

Por lo que **SE RESUELVE: TENGASE POR PAGADO** las retenciones a la Sunat de los honorarios arbitrales cancelados a los miembros del tribunal y secretario arbitral, a cargo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.**

Notifíquese.-

Firmado por los señores árbitros: Alejandro Alfredo Acosta Alejos, Presidente del Tribunal Arbitral, Ralph Phil Montoya Vega, Árbitro y Mario Manuel Silva López, Árbitro.

Lo que notifico a Ustedes conforme a Ley.


Mayckol Ernesto Beteta Díaz
Secretario Arbitral



**CARTA EXTERNA No
4607-2015**



Secretaría General

Solicitante : BETETA DIAZ MAYCKOL ERNESTO
Asunto : REMITE RESOLUCION NRO.8-CASO ARBITRAL
Folios : 1
Observac. :

Registrado por: TVega el 06/02/15 a las 16:03 Hras.

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

